

17 FEB 1988

VIEDMA (RN).

VISTO:

La Resolución n° 542/88, por la cual se crean las Subdirecciones Regionales de Enseñanza por Nivel con el objetivo de mejorar los niveles de coordinación de las áreas técnico-pedagógicas, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dotar a las regionales educativas de otros niveles específicos de decisión en las áreas de administración, educación permanente y planeamiento, con dependencia directa de las respectivas direcciones centralizadas;

Que ello posibilitará una mejor atención de la problemática de las áreas citadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREANSE, e incorpóranse al organigrama funcional del Consejo Provincial de Educación, las Subdirecciones Regionales de Administración de la Educación, de Educación Permanente y de Planeamiento, con carácter docente.-

ARTICULO 2°.- FIJANSE como misiones de las subdirecciones creadas por el Artículo 1° las siguientes:

DE ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

Administrar los recursos financieros y materiales remitidos a la conducción regional, asegurando su eficaz utilización de acuerdo con las definiciones que emita la Dirección General de Administración, de la que dependerá directamente.-

DE EDUCACION PERMANENTE

Dirigir el funcionamiento de las escuelas primarias para adultos y coordinar el funcionamiento de los servicios de capacitación laboral y de educación cooperativa y mutual, de acuerdo con las orientaciones fijadas por la Dirección de Educación Permanente, de quien dependerá directamente.-

DE PLANEAMIENTO

Atender los procesos de planificación, coordinación y evaluación del funcionamiento institucional del sistema educativo en la región, ajustando su acción a los lineamientos que surjan de la Dirección General de Planeamiento Educación, de la que dependerá directamente.-

JUAN FERNANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

543

JUAN JOSE ROCCA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ARTICULO 3º.- ENCOMIENDASE a la Dirección General de Planeamiento Educación determinar las funciones correspondientes a las Subdirecciones Regionales creadas por la presente resolución.-

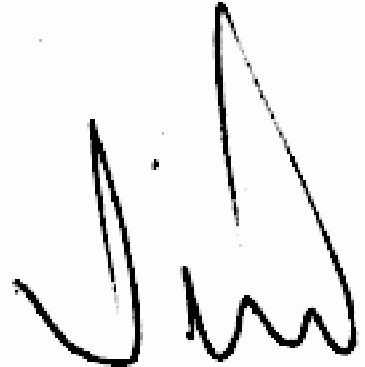
ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

543

RESOLUCION N°
JFCH/CAE.



JUAN JOSE ROCCA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



JUAN FERNANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION